



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Organismo competente, exprese su preocupación y realice ante las autoridades de Aerolíneas Argentinas las gestiones tendientes a asegurar la continuidad de los vuelos a la Patagonia, manteniendo los actuales destinos y frecuencias durante todo el año.

Artículo 2°.- De forma.-